



COOPERACION AL DESARROLLO

Núm. Referencia: 7905ADG/CAC16446
Resolución nº: 7900/2023
Fecha Resolución: 03/11/2023

El Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. CONVOCATORIA 2023.

Con fecha de 15 de junio de 2023, el Diputado delegado del Área de Empleado Público dictó la Resolución nº4028/2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales y Consorcios de la provincia de Sevilla para 2023.

El extracto es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº141, de 21 de junio de 2023. Las bases reguladoras y la convocatoria son accesibles a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, código BDNS 703827; por el e-Tablón de la Diputación de Sevilla, fecha de publicación el 19 de junio de 2023; y por la página web de Cooperación Internacional de la Diputación de Sevilla, <https://cooperacioninternacional.dipusevilla.es/es/>.

La Convocatoria de ayudas destinadas a la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo para Entidades Locales y Consorcios de la provincia se incluye en la línea 1 del Plan Estratégico BIANUAL 2023/2024 de Subvenciones del Área de Empleado Público, Unidad de Cooperación al Desarrollo, aprobado por la Resolución de la Presidencia nº 1673/2023, de 21 de abril, con una inversión prevista de 430.000,00 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

4107.23100/46200: 293.900,00 €
4107.23100/46300: 3.000,00 €
4107.23100/46700: 3.000,00 €
4107.23100/76200: 124.100,00 €
4107.23100/76300: 3.000,00 €
4107.23100/76700: 3.000,00 €

Con fecha de 15 de septiembre de 2023, se emite informe por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Área del Empleado Público, sobre las solicitudes admitidas y desistidas, tras el periodo de subsanación.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	ejv39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	03/11/2023 13:23:34
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ejv39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0		





De acuerdo al mismo, **se han admitido 26 proyectos** para su posterior valoración y selección, considerándose desistida la solicitud del **Ayuntamiento de Carmona**, al no haber atendido al requerimiento de subsanación, de acuerdo con los arts 68 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución declarando el desistimiento de la solicitud, tras dar oportuno traslado al Consejo Asesor de Cooperación, se dictará en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con la base reguladora y de la convocatoria segunda, la cantidad máxima destinada a financiar esta Convocatoria asciende a un total de **430.000,00€**, correspondiente a **299.900,00€** (4107.23100/46200, 46300 y 46700, aplicaciones vinculadas) para proyectos cuyos gastos mayoritarios sean en **material no inventariable** y **130.100,00€** (4107.23100/76200, 76300 y 76700, aplicaciones vinculadas) para financiar proyectos cuyos gastos mayoritariamente sean en **material inventariable**.

Por otra parte, los proyectos se financiarán, por orden de puntuación, respecto al tipo de gasto mayoritario por separado (capítulo IV y capítulo VII), concediéndose el total de la subvención solicitada hasta agotar el crédito disponible. Cuando una pluralidad de solicitantes obtengan la misma puntuación y el crédito presupuestario no cubra la totalidad de la subvención solicitada por cada uno de ellos, se procederá al reparto del crédito disponible por partes iguales.

Atendiendo a los artículos 24.3 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la base reguladora y de la convocatoria octava, la valoración y propuesta de los proyectos y solicitudes corresponde al Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, previo informe técnico de la Unidad. Este informe ha sido emitido con fecha de 19 de septiembre de 2023.

Visto el dictamen sobre la valoración y propuesta de concesión de las ayudas del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo, en su sesión de 16 de octubre de 2023, en el marco de la Convocatoria para Entidades Locales y Consorcios de la provincia de Sevilla del ejercicio 2023, el Diputado delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución de Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta provisional de concesión de ayudas para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo dirigidas a Entidades Locales, Consorcios y Mancomunidades, convocatoria 2023, por un total de **403.889,60€**.

Los importes y aplicaciones se corresponden con:

- Gastos de naturaleza mayoritariamente **no inventariable: 273.789,60 €** (18 proyectos):

Código Seguro De Verificación:	ejv39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	03/11/2023 13:23:34	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ejv39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0			

4107.23100/46200: 248.789,60€.

4107.23100/46300: 25.000,00€. A nivel de bolsa de vinculación.

- Gastos de naturaleza mayoritariamente **inventariable: 130.100,00 €** (8 proyectos):

4107.23100/76200: 130.100,00€.

PROYECTOS CON GASTOS DE NATURALEZA MAYORITARIAMENTE NO INVENTARIABLES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4107.23100/46200:

Ord	Entidad local	País de actuación	Subvención solicitada	Importe total del proyecto	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Valoración	Propuesta concesión
1	Ayuntamiento de Almensilla	HAITI	15.200,00€	19.000,00€	80,00 %	Aseguramiento alimentario escuela rural de Bois-Tombé	12	70	15.200,00€
1	Ayuntamiento de Herrera	MALAWI	8.960,00€	11.200,00€	80,00 %	Mantenimiento guardería Infantil y Taller de Costura del Hospital Rural de Mlale, Malawi	12	70	8.960,00€
1	Ayuntamiento de Pedroso, El	HAITI	6.200,00€	7.750,00€	80,00 %	Ayuda a la Escuela Rural de Bois-Tombe -Compra libros de texto Curso 2023/2024	12	70	6.200,00€
4	Ayuntamiento de Real de la Jara, El	REP.DEMOCRATICA DEL CONGO	18.000,00€	22.500,00€	80,00 %	Equipamiento de recursos adecuados en la función educativa para el nuevo edificio: TOKOLA LISANGA Y CENTRO MÈRE M. DE JÈSUS	12	65	18.000,00€
4	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	MALAWI	18.000,00€	22.500,00€	80,00 %	Envío contenedor con Ayuda Humanitaria a Hospitales y Centros de Salud Rurales en Malawi	12	65	18.000,00€
4	Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	COSTA DE MARFIL	19.000,00€	27.000,00€	70,37 %	Campaña de vacunación contra la meningitis para niños/as de Costa de Marfil, año 2023	6	65	19.000,00€
4	Ayuntamiento de Rubio, El	HAITI	8.800,00€	11.000,00€	80,00 %	Ayuda Escuela Rural de Bois-Tombé- Compra Libros de Texto y Aseguramiento Alimentario	12	65	8.800,00€
8	Ayuntamiento de Peñaflor	MALAWI	12.000,00€	15.000,00€	80,00 %	Escolarización y Formación de niñas adolescentes	12	60	12.000,00€

Código Seguro De Verificación:	ejev39yZx-aTtPlKoNxxvLPaeUpY0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	03/11/2023 13:23:34
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ejev39yZx-aTtPlKoNxxvLPaeUpY0		



						africanas			
9	Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, La	PERU	23.849,60€	29.812,00€	80,00 %	Empoderando a la mujer del alto Amazonas	6	55	23.849,60€
9	Ayuntamiento de Dos Hermanas	PARAGUAY	25.000,00€	40.000,00€	62,50 %	Alimentación y educación de los niños y niñas del vertedero municipal de Encarnación, Paraguay. Fase X	11	55	25.000,00€
11	Ayuntamiento de Lebrija	BOLIVIA	14.400,00€	27.133,00€	53,07 %	Mejora del Derecho a la educación y alimentación de menores con discapacidad y dificultades del aprendizaje en Sacaba, Bolivia	12	54	14.400,00€
12	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	NICARAGUA	19.980,00€	39.635,00€	50,41 %	Fortalecimiento técnico operativo de capacidades de los bomberos del Benemérito Cuerpo de bomberos de Managua	12	50	19.980,00€
12	Ayuntamiento de Arahal	SAHARA OCCIDENTAL	10.240,00€	12.800,00€	80,00 %	Mitigación de las necesidades nutricionales de 100 menores saharauis de la guardería de la Daira de Hauza en la Wilaya de Smara, curso 2023/2024	12	50	10.240,00€
12	Ayuntamiento de Roda de Andalucía, La	SAHARA OCCIDENTAL	8.000,00€	10.000,00€	80,00 %	Apoyo a la Infancia Saharai refugiada con problemas de Celiaquía y malnutrición - Fase III	12	50	8.000,00€
12	Ayuntamiento de Rinconada, La	SAHARA OCCIDENTAL	25.000,00€	37.125,00€	67,34 %	Alimentación, 2023/2024, Guardería y Centro de Educación Especial Wilaya de Dajla, Campamentos de Refugiados Saharauis	12	50	25.000,00€
12	Ayuntamiento de Viso del Alcor, El	SAHARA OCCIDENTAL	8.000,00€	10.000,00€	80,00 %	Mitigación de los déficits nutricionales a través de la prevención y el suministro de productos locales, en mujeres saharauis refugiadas afectadas de anemia crónica, residentes en la Wilaya de Dajla	12	50	8.000,00€
12	Ayuntamiento de Paradas	SAHARA OCCIDENTAL	8.160,00€	10.200,00€	80,00 %	Mejora de la dieta de los	9	50	8.160,00€

Código Seguro De Verificación:	eju39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	03/11/2023 13:23:34
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eju39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0		



						refugiados saharauis con el aporte de proteínas a través de la distribución de huevos			
								TOTAL	248.789,60

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4107.23100/46300:

Ord	Entidad local	País de actuación	Subvención solicitada	Importe total del proyecto	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Valoración	Propuesta concesión
1	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija	GUINEA-BISSAU	25.000,00€	33.000,00€	75,76 %	Laovo Cande (Décima fase)	12	70	25.000,00€

PROYECTOS CON GASTOS DE NATURALEZA MAYORITARIAMENTE INVENTARIABLES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4107.23100/76200:

Ord	Entidad local	País de actuación	Subvención solicitada	Importe total del proyecto	% Financiación Diputación de Sevilla	Nombre del proyecto	Plazo de ejecución (meses)	Valoración	Propuesta concesión
1	Ayuntamiento de Salteras	HAITI	14.400,00€	18.000,00€	80,00 %	Programa de Desarrollo Económico para la Comunidad Rural de Fondes-Blancs - Fase XII	12	70	14.400,00€
1	Ayuntamiento de Bormujos	MALAWI	12.000,00€	15.000,00€	80,00 %	Equipamiento Hospital Rural de Kapiri-Pais: Malawi	12	70	12.000,00€
1	Ayuntamiento de Pilas	MALAWI	16.000,00€	20.000,00€	80,00 %	Reparación acceso al Hospital Rural de Mlale	12	70	16.000,00€
4	Ayuntamiento de Gerena	MAURITANIA	25.000,00€	31.250,00€	80,00 %	Comunidad de Aprendizaje: Políticas Públicas Locales de Igualdad	12	65	25.000,00€
5	Ayuntamiento de Pedrera	SAHARA OCCIDENTAL	20.000,00€	25.000,00€	80,00 %	Mejora integral de las infraestructuras e implementación de buenas prácticas en la gestión del dispensario de atención primaria de Um Draidra en la Wilaya de Dajla	12	50	17.416,67€
5	Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El	SAHARA OCCIDENTAL	8.000,00€	10.000,00€	80,00 %	Dotación de equipamiento para la mejora del funcionamiento	12	50	6.966,66€

Código Seguro De Verificación:	eJV39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	03/11/2023 13:23:34
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eJV39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0		



						de los dispensarios de la Wilaya de Dajla			
5	Ayuntamiento de Coronil, El	PERU	24.000,00€	30.000,00€	80,00 %	Construcción de una farmacia y mejora del pabellón de administración en el hospital de Santa Clotilde, en la Amazonia peruana	12	50	20.900,00€
5	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	SAHARA OCCIDENTAL	20.000,00€	25.000,00€	80,00 %	Dotación de equipamientos para la mejora del funcionamiento de los dispensarios de la Wilaya de Smara, campamentos población saharauí	12	50	17.416,67€
TOTAL									130.100,00

SEGUNDO.- Tener por desistida la solicitud del **Ayuntamiento de Carmona**, al no haber atendido al requerimiento de subsanación, de acuerdo con los arts 68 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 23.5 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO.- Las entidades propuestas para la concesión de ayudas, **en el plazo de diez días hábiles**, a contar desde la publicación de la propuesta de concesión, deberán aceptar expresamente la subvención y las condiciones y compromisos a los que se obliga, según lo establecido en la base reguladora y de la convocatoria octava.

Los **Ayuntamientos de Villanueva del Ariscal, Mairena del Alcor, Almensilla, El Rubio y Bormujos**, además, deberán presentar en el plazo establecido certificado del órgano competente de la Entidad Local acreditando la suficiencia de medios económicos para cofinanciar el proyecto, base octava de las bases reguladoras y convocatoria.

El documento de aceptación, modelo anexo, deberá dirigirse al Área de Empleado Público, Unidad de Cooperación al Desarrollo, y se presentará por Intercambio Registral, a través de la plataforma SIDERAL o mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), de conformidad con lo previsto en el art. 14.2.a) de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, de acuerdo a la base reguladora y de la convocatoria octava, la entidad beneficiaria deberá aportar certificado del Interventor de la entidad, justificativo y acreditativo, de que cuentan con los medios suficientes para sufragar el resto del coste del proyecto o programa a realizar, u optar por la reformulación del mismo, adaptándolo a los fondos disponibles.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	eju39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	03/11/2023 13:23:34
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eju39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0		





DIPUTACION DE SEVILLA
EMPLEADO PÚBLICO (2023-2027)
UNIDAD DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

De igual forma, a tenor del art. 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las entidades interesadas disponen de diez días hábiles, a contar desde la publicación, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la resolución definitiva, conforme a la base octava de la base reguladora y de la convocatoria.

CUARTO.- La presente propuesta provisional de concesión no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas, hasta la notificación de la resolución definitiva de concesión, de conformidad con el art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra el presente acto no cabe recurso alguno al constituir un acto administrativo de trámite, no decisorio, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda dar lugar a oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio, asimismo, de la posibilidad de recurrirla.



Código Seguro De Verificación:	ejv39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	03/11/2023 13:23:34	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ejv39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0			



MODELO DE ACEPTACION DE LA SUBVENCIÓN

D/D^a, en nombre y representación de la Entidad Local, con NIF:..... y domicilio en C/....., n.º....., Localidad, CP....., Municipio.....
 Título proyecto: ".....".

EXPONE Que habiendo sido notificada a esta Entidad Local la propuesta provisional de concesión de subvenciones de la Convocatoria para 2023: **"CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO DIRIGIDAS A EE.LL y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2023"**, por la que se le concede una subvención por un importe total de.....euros para el proyecto:.....

Que una vez examinadas las condiciones y requisitos de la citada subvención (MARCANDO LA CASILLA QUE CORRESPONDA) :

- **ACEPTA** la subvención en todos sus términos, manteniendo el proyecto y presupuesto presentado inicialmente, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en la misma y demás disposiciones que sean de aplicación .
- **ACEPTA** la subvención y se acoge a la posibilidad de reformulación del proyecto con un presupuesto igual aque adjunta a este documento, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención
- **NO ACEPTA LA SUBVENCION**

Las Entidades Locales o Consorcios, en el plazo de **diez días**, deberán aceptar expresamente la subvención y en caso de que la subvención sea inferior a la solicitada, remitir **Certificado del Interventor de la Entidad Local**, de que dispone de medios propios o procedentes de otras subvenciones para sufragar el resto del proyecto, pudiendo acogerse, caso de no disponer de fondos suficientes, a la reformulación del proyecto de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fdo: Representante de la Entidad .

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	ejv39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	03/11/2023 13:23:34
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ejv39yZx-aTtPlKoNxvLPaeUpY0		

